**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 3055**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día martes ocho de enero del año dos mil diecinueve. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente Interino:** Licenciado René Roberto Flores Martínez; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado Raúl Anaya Mena, Director Vocal Propietario en funciones; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramírios, Director Vocal Propietario; y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; **por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial:** Licenciado Julio César Vargas Acevedo, Director Vocal Propietario; e Ingeniero José Evaristo Romero Gutiérrez, Director Vocal Suplente; y Licenciado Santiago Méndez Reyes, Secretario de Junta Directiva.

**I.- Comprobación de Quórum.**

El Director Presidente Interino verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum para realizar sesión, según lo establece el inciso primero del Art. 9 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia.

**II.- Aprobación de Agenda.**

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, aprobándose dicha agenda por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

**III.- Asuntos de Presidencia.**

3.1 Memorando DRH.ME.008/2019 Informando sobre gestiones desarrolladas para evaluar candidatos a Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, y que sean realizadas las valoraciones pertinentes para determinar su discusión y autorización de su contratación por parte de Junta Directiva.

3.2 Memorando PI-008/2019 sobre gastos de representación y dietas que corresponde a Presidencia Interina.

**IV.- Asuntos Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.**

4.1 Memorando UACI/ME/009/2019 sobre recomendación de adjudicación LP No. 02/2019 “Servicios de Consulta Médica, Laboratorio, Rayos X y Ultrasonografías para empleados de la Lotería Nacional de Beneficencia”.

4.2 Memorando UACI/ME/018/2019 sobre recomendación de Adjudicación LP No.04/2019 “Contratación de Seguro de Bienes para la Lotería Nacional de Beneficencia”.

**DESARROLLO DE AGENDA.**

**III.- Asuntos de Presidencia.**

**3.1 Memorando DRH.ME.008/2019 Informando sobre gestiones desarrolladas para evaluar candidatos a Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, y que sean realizadas las valoraciones pertinentes para determinar su discusión y autorización por parte de Junta Directiva.** Por lo que **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA**: **a)** Autorizar la contratación de la Licenciada Zoila Dorotea Flores Jurado como Jefe UACI a partir del 1 de febrero del año 2019. **b)** Girar lineamientos para que la Jefe del Departamento Recursos Humanos Interina, el Auditor Interno Interino y Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias realicen las acciones correspondientes, según la normativa técnica y legal vigente, para la contratación de la Licenciada Flores Jurado. **COMUNIQUESE.**

**3.2 Memorando PI-008/2019 sobre gastos de representación y dietas que corresponden a Presidencia Interina.** **JUNTA DIRECTIVA, ACUERDA**: **a)** Autorizar de manera transitoria el gasto de US$1,077.00 por mes, en concepto de Gastos de Representación, para el período de enero a mayo de 2019; así como del gasto por las dietas respectivas, que en ambos casos corresponden a esta Presidencia Interina, según lo establecido en la Ley de Presupuesto General del Estado y Ley de Salarios, aprobadas para el ejercicio financiero fiscal 2019. **b)** Girar lineamientos al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para que, de acuerdo a sus competencias, verifique, valide, registre y extinga las obligaciones reales y exigibles conforme a la normativa técnica y legal vigente. **COMUNIQUESE.**

**IV.- Asuntos Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.**

**4.1 Memorando UACI/ME/009/2019 sobre recomendación de adjudicación LP No. 02/2019 “Servicios de Consulta Médica, Laboratorio, Rayos X y Ultrasonografías para empleados de la Lotería Nacional de Beneficencia”. JUNTA DIRECTIVA, ACUERDA**: **a)** Aceptar la recomendación de la comisión de evaluación de ofertas; **b)** Adjudicar en forma parcial la Licitación Pública 02/2019 denominada “Servicios de Consulta Médica, Laboratorio, rayos X y Ultrasonografía para empleados la Lotería Nacional de Beneficencia”, de la siguiente manera: **Ítem N° 1** Consulta Médica para Empleados y Beneficiarios de la Lotería Nacional de Beneficencia de la zona metropolitana de San Salvador/Central-Paracentral; los siguientes servicios de consulta médica; Dos servicios de **medicina interna: a la Doctora Karen Elizabeth Cárcamo de Villatoro**, con un monto por consulta de Dieciocho Dólares de Los Estados Unidos de América (US $18) **y al Doctor Pedro Amílcar Servellón Rodríguez**, con un monto por consulta de Veintitrés Dólares de los Estados Unidos de América (US $23.00); **Pediatría**, adjudicar un servicio de consulta médica ala **Doctora Ana Margarita Rodríguez Cortes**, con los siguientes montos: **Consulta** Quince Dólares de los Estados Unidos de América (US $15.00), **Vacuna BCG**: Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 40.00); **Vacuna Hepatitis B (HB)**: Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (US $ 60.00); **Vacuna** **Pentavalente**: Cien Dólares de los Estados Unidos de América (US $100.00); Vacuna **Polio oral**: Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (US$40.00); Vacuna **Rotavirus Tetravalente:** Ciento Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América (US$125.00); **Neumococo conjugado 13V**: Ciento Cincuenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US$155.00); Vacuna **primera dosis triple viral tipo SPR**: Cincuenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US $55.00); Vacuna **Varicela**: Cien Dólares de los Estados Unidos de América (US$100.00); Vacuna **Hepatitis:** Ochenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US$85.00); Vacuna **Segundo refuerzo DPT**: Cien Dólares de los Estados Unidos de América (US $100.00); Vacuna **refuerzo polio oral**: Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 40.00); Vacuna **TD**: Cien Dólares de los Estados Unidos de América (US$100.00); Vacuna **Meningococo**: Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US$200.00); Vacuna **Influenza estacionaria**: Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (US$40.00); Vacuna **Neumococo 23**: Ochenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US$85.00); haciendo un total de Un Mil Trescientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (US$1,340.00). **Odontología, adjudicar un servicio de consulta médica odontológica al doctor Tomás Antonio López Rosales**, con los siguientes montos: **Consulta**: Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US$5.00); **Extracciones**: Doce Dólares de los Estados Unidos de América ( US$12.00 ); **Profilaxis**: Quince Dólares de los Estados Unidos de América (US $15.00); **Obturaciones de plata**: Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5.00); **Obturaciones de resina composita**: Quince Dólares de los Estados Unidos de América (US $15.00), y Radiografía: Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US $5.00), haciendo un total de Cincuenta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América. **Otorrinolaringología**: **Adjudicar un servicio de consulta al Doctor Alex Wifredo Minero Ortiz**, con un monto por **consulta** de Quince Dólares de los Estados Unidos de América (US $15.00); **Oftalmología: Adjudicar un servicio de consulta a la Doctora Erlinda Margarita Rivera de Castillo**, con un monto por **consulta** de Dieciocho Dólares de los Estados Unidos de América (US $18.00). **Ítem 2 Servicios de Laboratorio para Empleados** y Beneficiarios de la Lotería Nacional de Beneficencia de la Zona Metropolitana de San Salvador/Central-Paracentral: adjudicar el **Servicio de Laboratorio** a la **Dra. MARIA EFIGENIA ZELAYA DE BENDEK**, hasta por UN MONTO de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $30,000.00) e Ítem 3 Servicios de Rayos X y Ultrasonografía Para Empleados de la Lotería Nacional de Beneficencia de La Zona de San Salvador/Central-Paracentral: a la Dra. MARIA EFIGENIA ZELAYA DE BENDEK, hasta por un monto de DIECINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $19,000.00). El Servicio es requerido para el período comprendido de la firma del contrato al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. Por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica, económica y haber alcanzado y superado los puntajes mínimos requeridos en la evaluación realizada, y presentar precios acorde a los de mercado, para el período comprendido a partir de la firma de los contratos hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; **C)** **DECLARAR DESIERTO**, de conformidad al art. 64 de la LACAP los siguientes servicios requeridos: En el **Ítem No.1** Consulta Médica para los empleados y Beneficiarios de la Lotería Nacional de beneficencia para las Zonas: a) Occidental: declarar desiertos los servicios de Medicina Interna o General, Pediatra, Ginecólogo y Odontólogo; b) Oriental: Medicina Interna o General, Pediatra, Ginecólogo, Odontólogo, por no haberse presentado ningún ofertante en ambas zonas, y c) En la Zona Metropolitana/Central- Paracentral: Declarar desiertos los servicios de dos Cardiólogo(a)s, un servicio de Gastroenterólogo y un servicio de Neurología, por no haberse presentado ningún ofertante, así mismo, se declaran desiertas para las siguientes especialidades: un (1) servicio de Medicina interna; tres (3) servicios de Ginecología; dos (2) servicios de Pediatría; dos (2) servicios de Odontología; un (1) servicio de Otorrinolaringología; y un (1) servicio de Oftalmología. Asimismo, en los **Ítems No. 2** Servicios de Laboratorio para Empleados y Beneficiarios de la Lotería Nacional de Beneficencia. También **Ítem No. 3** Servicios de Rayos X y Ultrasonografía para Empleados y Beneficiarios de la Lotería Nacional de Beneficencia. ambos para la zona Occidental y Oriental; además: Un servicio de laboratorio, un servicio de Rayos X y Ultrasonografía para las zonas mencionadas; **D)** Emítase la resolución de adjudicación correspondiente, la cual forma parte integral del presente acuerdo; **E)** Que la UACI, de acuerdo al ámbito de sus competencias y lo que determine procedente, realice el proceso correspondiente según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente; **F)** Que la Unidad Financiera Institucional, de acuerdo a sus competencias, verifique, valide, registre y extinga las obligaciones reales y exigibles que determine procedentes, según el contrato que se suscriba producto de la adjudicación relacionada y con base a lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable. **COMUNIQUESE**.

**4.2 Memorando UACI/ME/018/2019 sobre recomendación de Adjudicación LP No.04/2019 “Contratación de Seguro de Bienes para la Lotería Nacional de Beneficencia”. JUNTA DIRECTIVA, ACUERDA**: **a)** Aceptar la recomendación de la comisión de evaluación de ofertas; **b)** Adjudicar la Licitación Pública 04/2019 denominada “Contratación de Seguro de Bienes para la Lotería Nacional de Beneficencia”, a la sociedad Aseguradora Popular, S.A. , por un monto total de CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 53,044.49), desglosados así: **Seguro de Automotores** hasta por un monto de DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$10,222.32), **Seguro** **Contra** **Incendio** hasta por un monto de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$24,360.79), **Seguro Equipo Electrónico** hasta por un monto de UN MIL DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$1,017.00), **Seguro Dinero y Valores** hasta por un monto de NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 9,534.38), **Seguro de Fidelidad**  hasta por un monto de SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 7,910.00) para el periodo comprendido del 15 de enero 2019 al 15 de enero de dos mil veinte. **c)** Emítase la resolución de adjudicación correspondiente, la cual forma parte integral del presente acuerdo; **d)** Que la UACI, de acuerdo al ámbito de sus competencias y lo que determine procedente, realice el proceso correspondiente según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente; **e)** Que la Unidad Financiera Institucional, de acuerdo a sus competencias, verifique, valide, registre y extinga las obligaciones reales y exigibles que determine procedentes, según el contrato que se suscriba producto de la adjudicación relacionada y con base a lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable. **COMUNIQUESE**.

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas del mismo día, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma.

////////////////////////////////////////////////////////////////**RUBRICAS/////////////////////////////////////////////////////////// René Roberto Flores Martínez** Director Presidente Interino////////////////// **Raúl Anaya Mena** Director Vocal Propietario En funciones **Igor Fabricio Castro Ramírios** Director Vocal Propietario Ministerio de Salud Ministerio de Hacienda ////////////////////////// **Clara Luz Hernández de Olmedo** Directora Vocal Suplente Ministerio de Salud //////////////////////////**Julio Cesar Vargas Acevedo** Director Vocal Propietario Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial //////////////////// **José Evaristo Romero Gutiérrez** Director Vocal Suplente Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial ////////////////// **Santiago Méndez Reyes** Secretario de Junta Directiva //////////////////////////////////